

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

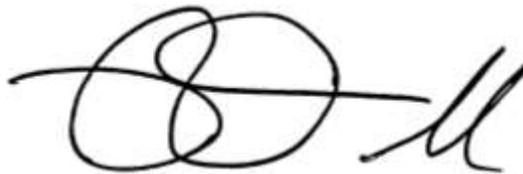
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00296 00

En vista de las peticiones que militan en los archivos digitales “07RenunciaPoder” y “08ReiteraSolicitudRenunciaPoder”, se acepta la renuncia presentada por la abogada **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA** al poder otorgado por la parte demandada.

De igual forma, se advierte que la renuncia al poder surtirá efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (*inciso 4º art. 76 del C.G.P.*).

De otro lado, por Secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en la audiencia llevada a cabo en julio 23 de 2020 y, en su oportunidad, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su competencia (*art. 27 del C.G.P.*).

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 1 de junio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 031 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación: **46662b4a179544a85cad648df29a6f27ff621258fcdc6f3494a5f8e497796600**

Documento generado en 31/05/2021 04:23:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>